

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 14984** *Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para docentes pertenecientes al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso 2010-2011.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en los artículos 102 y 103 que es responsabilidad de las Administraciones Educativas garantizar la formación permanente del profesorado. En particular, el punto 2 del artículo 103 establece que «el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, favorecerá la movilidad internacional de los docentes, los intercambios puesto a puesto y las estancias en otros países».

Por este motivo, el Ministerio de Educación, en el ejercicio de sus competencias, y en el marco del incremento de la movilidad de los profesionales de la educación y de la apertura de los centros escolares hacia Europa, crea un programa de «Estancias Profesionales» dirigido al profesorado perteneciente al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional para el curso 2010/2011 en cooperación con Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, a través de distintos Convenios Bilaterales de Cooperación Educativa.

El Ministerio de Educación ha designado al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) como unidad que gestione estas movilizaciones. En la medida en que dicha designación supone la delegación de la competencia de instrucción del procedimiento, corresponde a la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional en esta misma Resolución proceder a delegar tal competencia.

Este programa sustituye al programa de «Intercambio Puesto por Puesto» en el que profesores españoles ocupaban el puesto de trabajo de un docente europeo en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido o Suiza durante un trimestre o curso escolar completo, y eran sustituidos durante ese período en el centro español por el homólogo europeo.

Las «Estancias Profesionales» son visitas de estudio en las que un centro europeo acoge al docente español (que no impartirá docencia) durante un período de dos o tres semanas, teniendo como referente a un anfitrión, que tiene la opción de devolverle la visita en otro momento del curso escolar, y con un programa de actividades definido y acordado por ambas partes.

Los docentes españoles podrán así realizar estancias de entre dos y tres semanas en el país y centro de acogida que soliciten y recibir a su homólogo durante un período similar.

Los centros educativos pueden optar por acoger a un profesor europeo, sin que se produzca una movilidad profesional recíproca entre su profesorado y el centro de procedencia del profesor acogido.

Este programa refuerza el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado y a fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y en lengua extranjera y a desarrollar intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos de los países que participan.

Los objetivos de este programa son:

a) La participación en la vida de un centro escolar europeo mediante, por ejemplo, la observación de aula y las prácticas pedagógicas, la participación coordinada de ambos en la docencia, el estudio de medidas de acompañamiento para el alumnado, el análisis de procedimientos de evaluación, orientación y dirección de centros.

b) La profundización o preparación de proyectos de intercambio y/o asociaciones entre centros escolares, como en el caso de una asociación existente entre el centro de origen y la región del centro de acogida.

c) La preparación de proyectos pedagógicos comunes de carácter intercultural y multidisciplinar que favorezcan la apertura de los centros educativos españoles al exterior así como crear condiciones favorables para la movilidad y enriquecimiento de alumnos y profesores al tiempo que se intercambian buenas prácticas pedagógicas.

d) La mejora de las competencias profesionales de los participantes, tanto en lo que respecta a su área específica de trabajo como en las lenguas de uso durante la estancia para promover así el aprendizaje de lenguas extranjeras y en lengua extranjera.

Por todo lo cual, este Ministerio acuerda aprobar las siguientes bases reguladoras del procedimiento de selección de profesores para proveer 100 plazas en régimen de movilidad e intercambio profesional.

1. Países y número de plazas

1.1 Se convocan 100 plazas de estancias profesionales para el curso 2010/2011 en centros educativos de Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza dirigidas a profesores pertenecientes al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

1.2 La Resolución de la presente Convocatoria estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

1.3 El importe total a distribuir en la presente Convocatoria no podrá superar la cantidad de 193.330,00 €, con cargo a la consignación presupuestaria 18.102.322C.233.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Los profesores interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores Técnicos de Formación Profesional que estén impartiendo o hayan impartido clases de la lengua del país que se solicita o de otras disciplinas en dicha lengua.

b) Contar con destino definitivo en el centro desde el que participa.

c) En el caso de profesores de disciplinas no lingüísticas, acreditar un nivel de competencia lingüística en la lengua del país que solicita equivalente al nivel B2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

d) No haber participado en la convocatoria de «Intercambio Puesto por Puesto» o «Estancias Profesionales» en los dos últimos años.

2.2 Los centros interesados en participar en esta convocatoria podrán hacerlo como centro de acogida para un docente europeo ya identificado en el país que solicitan que esté participando a su vez en un programa de movilidad profesional, sin necesidad de devolver la visita, o como centro que desea acoger a un profesor europeo que se le asigne. En el primer caso el centro educativo indicará en la solicitud de participación los datos

personales y profesionales correspondientes al profesor europeo identificado y presentará un programa de actividades. En ambos casos el centro deberá indicar en su solicitud de participación el nombre del docente responsable de la acogida del profesor europeo visitante e indicará las razones por las que le interesa participar en este programa.

3. Condiciones de participación

3.1 Tendrán prioridad los docentes y centros que propongan en su candidatura a un docente o centro asociado y aquellos que estén impartiendo clases en centros bilingües o plurilingües apoyados por sus respectivas Comunidades Autónomas y, aquellos que deseen implementar el enfoque AICLE (Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras), programas europeos (dentro del marco del Programa de Aprendizaje Permanente) o su centro esté integrado en la red que implementa el Portfolio Europeo de las Lenguas.

3.2 También tendrán prioridad los miembros de los equipos directivos de los centros educativos.

3.3 Se dará prioridad a los docentes que no hayan disfrutado de este tipo de movilidad profesional con anterioridad. Por este motivo no podrá asignarse a la misma persona más de una estancia profesional cada dos años, contados éstos a partir de la fecha de finalización de la última estancia profesional realizada.

3.4 Los docentes que en el momento de presentar su solicitud tengan ya un centro identificado en el que realizar su estancia profesional deberán presentar un escrito de la Dirección de dicho centro en el que se indique que se acepta la estancia de dicho profesor en su centro indicando someramente el programa de actividades previsto.

3.5 Los profesores seleccionados para participar en el programa realizarán la estancia profesional en período lectivo del centro de acogida entre enero y julio de 2011. Una vez seleccionados y aceptada la movilidad profesional con indicación de las fechas de realización de la misma y la aceptación de la estancia profesional por parte del centro europeo de acogida, solicitarán a las unidades de personal de sus Comunidades Autónomas el permiso definitivo para realizar la estancia profesional. Una vez concedido lo harán llegar al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos por fax al n.º 91 506 56 89.

3.6 Los centros educativos interesados en acoger a un docente europeo presentarán solicitud de participación según Anexo II. La acogida se realizará en período lectivo durante el curso escolar 2010/2011. En el caso de centros plurilingües éstos podrán recibir en el centro a dos docentes europeos de diferente país, como máximo.

3.7 Los equipos directivos de estos centros asesorarán a los profesores europeos que les han sido asignados en temas relacionados con su alojamiento y manutención durante su estancia en el centro y favorecerán su integración en las actividades educativas y culturales previstas en su proyecto de trabajo, contribuyendo así al éxito de la visita y al cumplimiento de los objetivos previstos en este Programa.

4. Solicitudes y documentación complementaria

4.1 Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por duplicado según el modelo establecido en el Anexo I.

El Anexo III, o documento expedido por la Comunidad Autónoma en el que se indiquen los servicios prestados, deberá cumplimentarse con el total de servicios contados hasta el día 30 de junio de 2010 inclusive.

4.2 La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, se acompañará del visto bueno, firma y sello del Director o persona responsable de su centro, junto con la siguiente documentación:

a) Documento expedido por las unidades de personal de la Comunidad Autónoma en la que estén destinados, autorizándoles a la realización de la estancia profesional, en caso de que sea seleccionado.

b) Fotocopia del documento que acredite el nivel de competencia lingüística establecido en la convocatoria.

- c) Currículum Vitae Europass
- d) Fotocopias justificativas de los méritos alegados en relación a:

Participación en programas bilingües o plurilingües.

Participación en proyectos de cooperación internacional.

Participación en la implementación del Portfolio Europeo de las Lenguas.

- e) Relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada.

4.3 Los méritos alegados serán tenidos en cuenta si están justificados debidamente, mediante fotocopias compulsadas, y presentados dentro del plazo al que se refiere el apartado 5.º de la convocatoria.

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes

5.1 La solicitud de participación y el Currículum Vitae Europass, serán enviados por vía telemática al correo electrónico estancia.profesional@oapee.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Seguidamente se presentarán dos copias en formato papel, debidamente firmadas y selladas, junto con la documentación complementaria alegada según lo establecido en la base 3.2, en el registro Auxiliar del Ministerio de Educación del Paseo del Prado 28, 28014 Madrid, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro del plazo.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes y documentos por los candidatos finalizará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

5.3 De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, si la solicitud de participación no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta.

6. Selección

6.1 El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos realizará la selección de los participantes, lo que implica la delegación de la competencia de instrucción y propuesta que a la Secretaría de Estado corresponde, delegación que se aprueba por medio de la presente resolución.

6.2 La selección de los candidatos se realizará sobre la base de los méritos alegados por los candidatos evaluados conforme a las prioridades establecidas en el punto 3 de esta Convocatoria y al baremo de puntuaciones que se incluye como Anexo X. No obstante ha de señalarse que la concesión de la estancia profesional queda condicionada a las posibilidades reales de que la citada estancia pueda llevarse a cabo, basándose en la existencia de profesores o centros con características equiparables de uno u otro país y en los requerimientos de los centros de destino de los profesores con los que se pretende realizar la movilidad. A tales efectos se seguirá el procedimiento que se indica a continuación:

- a) Los candidatos españoles seleccionados, recibirán la información necesaria sobre el profesor y/o el centro extranjero propuestos para realizar la movilidad, que le será proporcionado por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Simultáneamente, los profesores extranjeros habrán recibido una información similar sobre los candidatos y centros españoles.

b) Tras analizar y aclarar los detalles de la estancia profesional con el profesor o centro extranjero correspondiente, los candidatos implicados deberán formular su aceptación de la movilidad profesional, o renunciar a la misma, en el Anexo IV y lo remitirán por fax, junto con un esquema del programa de actividades previsto, en caso de que sea aceptada la estancia profesional, al número 91/5065689 en el plazo máximo de cinco días naturales, contados a partir la recepción de la información anteriormente indicada. De no recibirse el mencionado escrito en el plazo establecido, se entenderá que el candidato no está interesado en llevar a efecto la movilidad.

7. Resolución de la Convocatoria

7.1 Transcurrido el plazo citado en el apartado anterior, el OAPEE elevará propuesta de resolución a la Secretaría de Estado de Educación y Formación para su aprobación y posterior publicación de la convocatoria en el BOE, incluyendo la relación de candidatos seleccionados que han obtenido la estancia profesional. Asimismo la citada resolución se publicará en la página web del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos <http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/intercambio.html>.

Posteriormente se remitirá la relación de candidatos seleccionados a las administraciones educativas autonómicas correspondientes.

7.2 El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de tres meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la misma.

8. Renuncias

Una vez concedida la movilidad profesional no se admitirá solicitud de renuncia, salvo en situaciones de excepcional gravedad, cuya valoración corresponderá a la Secretaría de Educación y Formación Profesional, previo informe del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Corresponde al profesor español que interrumpe el intercambio iniciado, hacer frente a las posibles demandas de daños y perjuicios económicos o de otra índole para el profesor extranjero.

9. Régimen

9.1 Los centros educativos seleccionados como centro de acogida se atenderán a lo indicado en el punto 3 de la presente Convocatoria y no recibirán ayuda económica.

9.2 Los profesores españoles propuestos para realizar la movilidad profesional deberán participar en las actividades que organice la escuela de carácter docente, así como en actividades culturales y complementarias, y promover los vínculos entre el centro al que se le destina y la institución de la que procede, según el programa de actividades previsto.

9.3 Mientras dure la movilidad profesional, los profesores españoles mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan y continuarán percibiendo las retribuciones de la Administración en la que tengan destino.

9.4 Los candidatos seleccionados recibirán una ayuda para gastos de alojamiento y manutención que corresponderá a las cantidades siguientes:

Estancias Profesionales en Alemania, Austria, Francia y Suiza:

Dos semanas: 600 euros.

Tres semanas: 900 euros.

Estancias Profesionales en Reino Unido:

Dos semanas: 700 euros.

Tres semanas: 1.000 euros.

Además, a los profesores que participen en este programa, se les abonará el desplazamiento al país en el que se desarrolle la estancia profesional, utilizando para ello billetes con tarifa económica. No se pagarán los gastos de desplazamiento realizados en taxi, ni se abonará gastos relativos al alquiler de coches.

Los profesores propuestos no tendrán ningún otro derecho de carácter económico.

9.5 Los candidatos seleccionados deberán realizar por su cuenta los trámites oportunos para la cobertura sanitaria y seguro de viaje.

9.6 Los profesores deberán reincorporarse a su centro una vez finalizada la movilidad profesional.

10. *Justificación y percepción de la ayuda*

10.1 La percepción de la ayuda se llevará a efecto una vez finalizada la estancia profesional concedida y estará condicionada a que el docente seleccionado justifique debidamente su participación y aprovechamiento. Para ello remitirá por correo postal al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos la siguiente documentación:

a) Memoria de la actividad en la que indique lo que ha supuesto este intercambio para su experiencia y capacitación, según Anexo VI, en el plazo de un mes después de haber finalizado dicha estancia.

b) Documento justificativo de la realización de la estancia expedido por la Dirección del centro extranjero de acogida, debidamente sellado y firmado (Anexo VII).

c) Documentación justificativa de los gastos realizados:

Anexo VIII debidamente cumplimentado y firmado.

Billetes originales, tarjetas de embarque, tickets de peaje y factura original del pago de dichos billetes en medios de transporte públicos. No se abonarán gastos de viaje con fecha anterior en dos días al comienzo de la estancia profesional aprobada ni los de fecha posterior en dos días tras la finalización de la misma.

d) Declaración del interesado manifestando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener pendiente reintegro de subvenciones a la Administración y de no ser beneficiario de otra ayuda, según Anexo XI de la presente convocatoria.

e) Relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada, especificando cada uno de los documentos y su importe (en el caso del apartado c).

10.2 Cualquier variación de las condiciones tenidas en cuenta para la selección de los candidatos y la concesión de estas ayudas, la falta de consonancia con los objetivos de la «Estancia Profesional» establecidos en la presente Convocatoria y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

10.3 Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración de Estado.

10.4 Las ayudas concedidas para la realización de la estancia profesional serán incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

11. *Incumplimientos*

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y demás normas aplicables, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en el Título III (control financiero) y en el Título IV (infracciones y sanciones) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se entenderá que se da el incumplimiento total a que se refiere el párrafo anterior cuando el docente seleccionado interrumpa, por causa no justificada, la estancia profesional

concedida y no comunique dicha eventualidad al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Asimismo en el caso de que no se justifique fehacientemente la realización y aprovechamiento de dicha estancia profesional, de acuerdo con los objetivos y la finalidad para la que fue concedida. A tal fin los beneficiarios deberán aportar la documentación justificativa indicada en el apartado 10 de la presente Convocatoria en el plazo establecido para ello.

En el caso de que por causas de fuerza mayor la estancia profesional tuviera que interrumpirse, siempre que se justificase convenientemente, se procedería al pago del desplazamiento y a la parte proporcional de la estancia profesional realizada.

12. *Aceptación de las bases*

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

13. *Retirada de documentación*

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, Paseo del Prado, 28, 1ª planta, 28014 Madrid, desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio de 2011, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por correo en ese mismo período.

14. *Información sobre la tramitación*

Cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede obtenerse en la dirección web www.oapee.es, así como en el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, (Paseo del Prado, 28, 1ª planta, 28.014 Madrid, teléfono 91 506 56 78).

15. *Recursos*

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 2010.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, Eva Almunia Badía.

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
PROFESORADO****PROGRAMA ESTANCIAS
PROFESIONALES
Curso 2010-2011****PAÍS donde quiere realizar la estancia profesional (Elegir un solo país):** Alemania Austria Francia Reino Unido Suiza**TIEMPO DE LA MOVILIDAD:**DOS SEMANAS TRES SEMANAS **A) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS:

NOMBRE: DNI/NIF:

Cuerpo docente: NRP:

DIRECCIÓN PARTICULAR:

Calle/plaza:

Nº Piso: Localidad: Provincia: C.P:

Teléfono fijo:/.....

Teléfono Móvil (MUY IMPORTANTE):

Correo electrónico (MUY IMPORTANTE):

PERSONA DE CONTACTO EN CASO DE URGENCIA:

APELLIDOS:

NOMBRE:

Teléfono fijo:/..... Teléfono Móvil (MUY IMPORTANTE):

DIRECCIÓN PROFESIONAL:

Centro de trabajo:

Calle/plaza: Nº C.P:

Localidad: Provincia:

Teléfono:/..... Fax:/.....

Correo electrónico:

B) TÍTULOS UNIVERSITARIOS/ Certificados que acrediten su nivel de idioma del país que solicita**Títulos****Fechas de expedición**

.....
.....
.....
.....

En el caso de no ser profesor de idiomas, debe adjuntar fotocopia del título o certificado académico que acredite su nivel en el idioma en el que quiere realizar la movilidad profesional.

C) HORARIO ACTUAL DEL IDIOMA O ASIGNATURA QUE IMPARTE:

Número de horas lectivas

Duración de una hora lectiva

CURSO	ASIGNATURA	HORAS A LA SEMANA	EDAD DE LOS ALUMNOS
.....
.....
.....
.....
.....

D) Implicación en Proyectos/Planes especiales de centros relacionados con las lenguas/Si es miembro de equipo directivo. Centro bilingüe o plurilingüe/implementa el PEL (debe adjuntar fotocopia que acredite los méritos que alega):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

E) ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO

¿Ha trabajado en centros españoles en el exterior? SI NO

En caso afirmativo indique:

LUGAR	CURSO ESCOLAR	DURACIÓN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

¿Tiene experiencia en Programas de Intercambio? SI NO

En caso afirmativo indique:

LUGAR	CURSO ESCOLAR	DURACIÓN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El/la abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que acepta las bases de la convocatoria, norma reguladora del presente procedimiento, que se compromete a cumplir y que formula esta solicitud en los términos previstos en la misma.
2. Que son ciertos los datos que ha incorporado en los apartados anteriores de esta solicitud y las circunstancias en ellos declaradas. (De resultar probado que no son ciertas las circunstancias declaradas, el interesado/a podría incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación).
3. Que tiene conocimiento de los compromisos que comporta la aceptación de un puesto en virtud de la movilidad profesional a la que se refiere la presente solicitud, y que se compromete a no interrumpirlo y a cumplir sus funciones en el mismo en los términos previstos en la convocatoria.

En a de de 200.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

Vº Bº

Director /a del Centro

(Sello)

Fdo.:
(la firma es requisito de validez de la solicitud)

Fdo.:
(la firma es requisito de validez de la solicitud)



ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CENTRO EDUCATIVO****PROGRAMA ESTANCIAS
PROFESIONALES
Curso 2010-2011****PAÍS DE ACOGIDA DESEADO (se puede optar por dos países) :** Alemania Austria Francia Reino Unido Suiza**TIPO DE ACOGIDA:** Acogida de un profesor del país solicitado Acogida de un profesor ya identificado *

* Indicar sus datos en los apartados C y D

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

Nombre del Centro:

Tipo de centro:

Dirección:

Calle/plaza: N° C.P:

Localidad: Provincia:

Teléfono: / Fax: /

Correo electrónico:

Página web del centro:

Nombre y apellidos del Director/a:
.....

Correo electrónico:

Nombre y apellidos del profesor anfitrión:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Número de profesores del centro:

Número de alumnos del centro:

B) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Motivos por los que solicita participar en este Programa:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El centro:

- Tiene algún hermanamiento con centros del país que solicita? (en caso afirmativo, indique el nombre del centro)

.....

.....

- Tienes secciones bilingües o plurilingües? (indicar cuáles especificando las disciplinas no lingüísticas enseñadas)

.....

- Participa o ha participado en programas europeos? (señalar nombre y año de participación)

.....

- Participa en la implementación del Portfolio Europeo de las Lenguas?

.....

- Participa o ha participado en otros proyectos relacionados con las lenguas? Con otras disciplinas? (indicar cuáles y hacer un breve resumen)

.....

.....

- Tiene previsto un programa de actividades para el profesor europeo que solicita? (breve resumen de dicho programa. Podrá adjuntarse en documento aparte)

.....

.....

.....

.....

C) DATOS DEL PROFESOR EUROPEO IDENTIFICADO:

Apellidos: Nombre:

Dirección Postal :

Calle/plaza: Nº C.P:

Localidad: País:

Teléfono de contacto:/.....

Correo electrónico:

Disciplina enseñada:

.....

Correo electrónico:

D) DATOS DEL CENTRO DE DESTINO DEL PROFESOR YA IDENTIFICADO:

Nombre del Centro:

Dirección:

Calle/plaza: Nº C.P:

Localidad: Provincia:

Teléfono:/..... Fax:/.....

Correo electrónico:

Nombre y apellidos del Director/a:

.....

Correo electrónico:

E) INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL PROFESOR ACOGIDO:

Nombre y apellidos del profesor anfitrión:

Disciplina enseñada:

Función en el centro:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico personal:

Posibilidad de alojamiento*:

- en pensión /hostal / hotel cercano al centro educativo (indicar nombre y coste aproximado de la habitación por noche)
- en casa del profesor de acogida
- en casa de otro profesor del centro
- Otros

* Indicar lo que proceda con una "X"

Situación geográfica del centro educativo de acogida:

Distancia desde el lugar de alojamiento al centro educativo de acogida:

Entorno cultural:

Otros:

El/la abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que acepta las bases de la convocatoria, norma reguladora del presente procedimiento, que se compromete a cumplir y que formula esta solicitud en los términos previstos en la misma.
2. Que son ciertos los datos que ha incorporado en los apartados anteriores de esta solicitud y las circunstancias en ellos declaradas. (De resultar probado que no son ciertas las circunstancias declaradas, el interesado/a podría incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación).
3. Que tiene conocimiento de los compromisos que comporta la acogida de un profesor que realiza una estancia profesional en su centro a la que se refiere la presente solicitud, y que se compromete a cumplir sus funciones en el mismo en los términos previstos en la convocatoria.

En a de de 200.....

FIRMA DEL PROFESOR ANFITRIÓN

(Sello del centro)

FIRMA DEL DIRECTOR/A

Fdo.:

(la firma es requisito de validez de la solicitud)

Fdo.:

(la firma es requisito de validez de la solicitud)

ANEXO IV
ACEPTACIÓN ESTANCIA PROFESIONAL
PROFESORADO

Programa de Estancias Profesionales. Resolución de.....

Don/Doña: _____

DNI: _____ NRP: _____

Teléfono móvil: _____

Con destino en: _____

Dirección del Centro: _____

Teléfono centro: _____

Acepta

(1)

Renuncia

La estancia profesional en el centro _____

Dirección: _____

País: _____

(2) El intercambio se realizará durante el período comprendido entre el: _____

_____ y el _____

En _____ a _____ de _____ de 2010

Firmado,

(1) Táchese lo que no proceda

(2) Especificar período concreto de la estancia

ANEXO V
ACEPTACIÓN ESTANCIA PROFESIONAL
CENTRO EDUCATIVO

Programa de Estancias Profesionales. Resolución de.....

Don/Doña: _____

DNI: _____ NRP: _____

Teléfono móvil: _____

Director/a del centro: _____

Dirección del Centro: _____

Teléfono centro: _____

Accepta

(1)
Renuncia

La estancia profesional en el centro _____

del profesor asignado _____

Centro de origen: _____

País: _____

(2) La acogida se realizará durante el período comprendido entre el: _____

_____ y el _____

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firmado,

(1) Táchese lo que no proceda

(2) Especificar período concreto de la estancia

ANEXO VI

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

Extensión: de 5 a 8 folios

1. Identificación del docente (nombre y centro de destino), calendario y lugar de la estancia profesional realizada.
2. Descripción del centro de acogida (rural o urbano, tipo de enseñanza, nº de alumnos y profesores, descripción del tipo de alumnos...).
3. Grado de cumplimiento de los objetivos del Programa.
4. Breve descripción de los contenidos del programa de trabajo desarrollado en el centro de acogida: funcionamiento del centro, gestión de la convivencia, funcionamiento de los departamentos, metodología y materiales didácticos, comparación con el sistema educativo español, presencia de los Programas Europeos y de proyectos de innovación educativa, promoción del aprendizaje de lenguas y metodologías innovadoras en este ámbito, etc
5. Actividades realizadas: visitas culturales, visitas a centros de formación del profesorado o a otros centros, experiencias o vivencias personales, intercambio con el profesor homólogo y con el resto del claustro.
6. Proyectos de futuro: posibles acuerdos bilaterales (Comenius, Grundtwig, e-Twinning, Intercambios escolares....).
7. Documentos elaborados durante la estancia (en su caso)
8. Aspectos positivos y aspectos susceptibles de mejora de la estancia profesional. Otras sugerencias.
9. Impacto en el centro educativo español y difusión de la experiencia: ¿Cómo se puede aplicar la experiencia adquirida al trabajo en el centro español?.

ANEXO VII
DECLARACIÓN
REALIZACIÓN ESTANCIAS PROFESIONALES 2010/2011

D/D^a _____, D.N.I. _____
(Nombre y apellidos del profesor que realiza la estancia profesional)

DECLARA:

Que dentro del programa “Estancias Profesionales”, convocado por RESOLUCIÓN _____, (BOE de ____ de _____ de 2010) por la que se convocan plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza para profesores de Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de FP, para el curso 2010/2011, ha permanecido en el (centro) _____, (localidad) _____, (país) _____ desde el ____ de _____ de 201__ hasta el ____ de _____ de 201__, realizando las actividades previstas.

Y para que conste a los efectos oportunos y para la justificación y reclamación de los gastos ocasionados firma la presente DECLARACIÓN en _____ a _____ de _____ de 20__.

Vº Bº El/La Director/a
(Firma y Sello centro de acogida)

El/La Profesor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DATOS BANCARIOS: Nombre y apellidos:

Entidad bancaria: _____

Dirección _____

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

CCC (20 dígitos): _____

(código entidad) (código sucursal) (control) (número de cuenta)

(Espacio reservado para el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos)

Dña. Encarna Cuenca Carrión, Directora del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

CERTIFICA: Que son ciertos los datos reseñados en la presente declaración y que han sido cumplidos los términos del régimen de resarcimiento.

Y para que así conste, firma la presente en Madrid a _____ de _____ de 20__.

ANEXO VIII

DECLARACIÓN DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
ESTANCIAS PROFESIONALES 2010/2011**DATOS ESTANCIA PROFESIONAL:**

Lugar de la estancia (centro educativo y país):

Fechas:

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos:

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono de contacto:

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo:

Centro de trabajo:

Domicilio:

Localidad y Provincia:

Código Postal:

Teléfono centro:

DATOS BANCARIOS:

Entidad bancaria:

Domicilio:

Localidad y Provincia:

Código Postal:

Número de cuenta bancaria:

(Se ha de reflejar el número de la entidad bancaria, de la sucursal, el dígito de control y el número de cuenta).

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO:

Medio de transporte utilizado:

a) **Vehículo particular** (Se abonará a 0,19€/km)

Marca y matrícula del vehículo:

Itinerario recorrido:

Kilómetros recorridos:

Otros gastos:

(Importe de peajes). *Se deberán adjuntar los tickets originales.

b) **Avión**

Importe de los billetes*:

*Se deberán adjuntar los billetes originales y las tarjetas de embarque.

c) **Tren**

Importe de los billetes*:

*Se deberán adjuntar los billetes originales.

d) **Otros medios de transporte hasta llegar al centro asignado** (Especificar)

Importe de los billetes*:

*Se deberán adjuntar los tickets o billetes originales.

EL/LA INTERESADO/A DECLARA QUE HA REALIZADO LA ACTIVIDAD INDICADA.	LA DIRECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS CERTIFICA QUE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE QUE SE DISPONE EN EL OAPEE, LA ACTIVIDAD SE HA REALIZADO.
Fecha:	Fecha:
Fdo.:	Fdo.: Encarna Cuenca Carrión

ANEXO IX

GUIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Objetivos.
2. Estudio comparativo del sistema educativo del país, de los centros implicados y de los principales documentos de centro.
3. Asistencia a algunas reuniones de trabajo donde se planifiquen las actividades del centro y estudio de la planificación trimestral y anual.
4. Asistencia y colaboración en algunas clases de español (u otras disciplinas) y cultura española.
5. Materiales de clase, metodología utilizada, desarrollo y actividades de clase.
6. Presencia de Programas de formación profesional inicial.
7. Plan de actividades extraescolares del centro.
8. Actividades culturales y colaboración con otras instituciones (locales, regionales, nacionales, ..)
9. Estudio de la gestión de la convivencia en el centro y del plan de acción tutorial.
10. Programas que se aplican en el centro para la mejora de resultados y otros programas o proyectos educativos.
11. Plan de formación del profesorado del centro educativo.
12. Análisis de posibles vías de cooperación entre ambos centros y realización de proyectos conjuntos (objetivos, etapas previstas y calendario, actividades, ...)

ANEXO X

BAREMO

<i>Méritos</i>	<i>Puntos</i>	<i>Documentación</i>
I. Profesorado:		
1. Méritos docentes:		
1.1 Por tener la condición de Catedrático de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas.	1	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el "Boletín Oficial del Estado" en el que aparezca su nombramiento.
1.2. Por cada año de docencia (0,25 puntos). Hasta.....	2	Certificación de servicios según modelo Anexo II certificada por los servicios competentes.
1.3. Por participación en los Programas Educativos Europeos o actividades de formación en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (0,25 puntos por año o actividad cada una de ellas). Hasta	2	Fotocopia compulsada del documento acreditativo.
1.4. Por participar en Programas AICLE o aplicación del Portfolio Europeo de las Lenguas.	2	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.
2. Actividades de formación permanente:		
2.1. Asistencia a cursos, seminarios, grupos estables de trabajo y otras modalidades de formación relacionadas con las lenguas (hasta 0,50 puntos por cada una de ellas). Hasta.....	2	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
3. Publicaciones, investigaciones y otros trabajos en torno a la enseñanza con indicación del ISBN correspondiente.		
	2	Ejemplares correspondientes. En el caso de investigaciones sin publicar, avalados por organismos públicos.
4. Méritos académicos:		
4.1. Doctorado y premios extraordinarios.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.
4.2. Por cada título de Licenciado distinto al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que participa en esta convocatoria.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.
4.3. Otros títulos y diplomas relacionados con los idiomas, hasta 0,50 puntos por título o diploma.	2	Fotocopia compulsada de los títulos.
5. Exposición de motivos para participar en esta convocatoria		
	4	Documentación que complemente lo indicado en la solicitud de participación (máximo 4 folios).
6. Breve escrito del Director/a del centro:		
6.1. Participación en el funcionamiento del centro (hasta un punto).	4	Presentación del escrito debidamente firmado y sellado
6.2. Organización de la actividad docente (hasta un punto)		
6.3. Capacidad para motivar el alumnado (hasta un punto).		
6.4. Habilidad para trabajar en grupo, relaciones con otros docentes, receptividad de nuevas ideas, adaptabilidad, iniciativas, competencia (hasta un punto).		
7. Otros méritos: Actividades y experiencias que acrediten conocimiento del país para el que se solicita la estancia profesional y otras estancias en el extranjero		
	0,50	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.
II. Centros educativos:		
1. Exposición de motivos para participar en esta convocatoria	3	Presentación del escrito firmado y sellado por el Director/a del centro y otra documentación complementaria debidamente justificada.
2. Esquema del programa de actividades para el profesor acogido	3	Presentación del documento debidamente firmado y sellado por el Director/a del centro.
3. Participación del centro en Programas educativos europeos.	2	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.
4. Participación del centro en Proyectos y Programas educativos de innovación relacionados con las lenguas y otros temas educativos	2	Certificación compulsada de la documentación que lo acredite.

ANEXO XI DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, D.N.I. _____

Dirección _____

DECLARO bajo mi responsabilidad (señalar con una X lo que proceda):

- El cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor por resolución de procedimiento de reintegro a la Administración.
- No ser beneficiario de otra ayuda o beca, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para la misma finalidad.
- Ser beneficiario o haber solicitado otra ayuda o beca para la misma finalidad, especificándose a continuación cuantía, concepto y Órgano concedente.

Lugar y fecha:

Firma: